

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA **N°074-2007-BCRP**

BCR ELIMINÓ BARRERAS DE ACCESO DE PYMES AL MERCADO DE CAPITALES

El Banco Central de Reserva del Perú eliminó las barreras de acceso de las pequeñas y micro empresas (PYMES) al mercado de capitales, al establecer que el límite de tasas de interés convencional compensatorio para las personas ajenas al sistema financiero sea, a partir del 1 de octubre, igual a la tasa promedio que las microempresas pagan por créditos que reciben del sistema financiero.

Esta decisión se materializó en la Circular N° **021-2007-BCRP** la que, al elevar el “techo” de la tasa máxima de interés, busca que las PYMES tengan una mayor oferta de financiamiento para la realización de sus operaciones a través de su acceso al mercado de capitales.

En el mercado de créditos, la tasa de Interés refleja una serie de factores, siendo uno muy relevante el asociado al riesgo de crédito del deudor (posibilidad de que no se pague la deuda en las condiciones y plazos pactados).

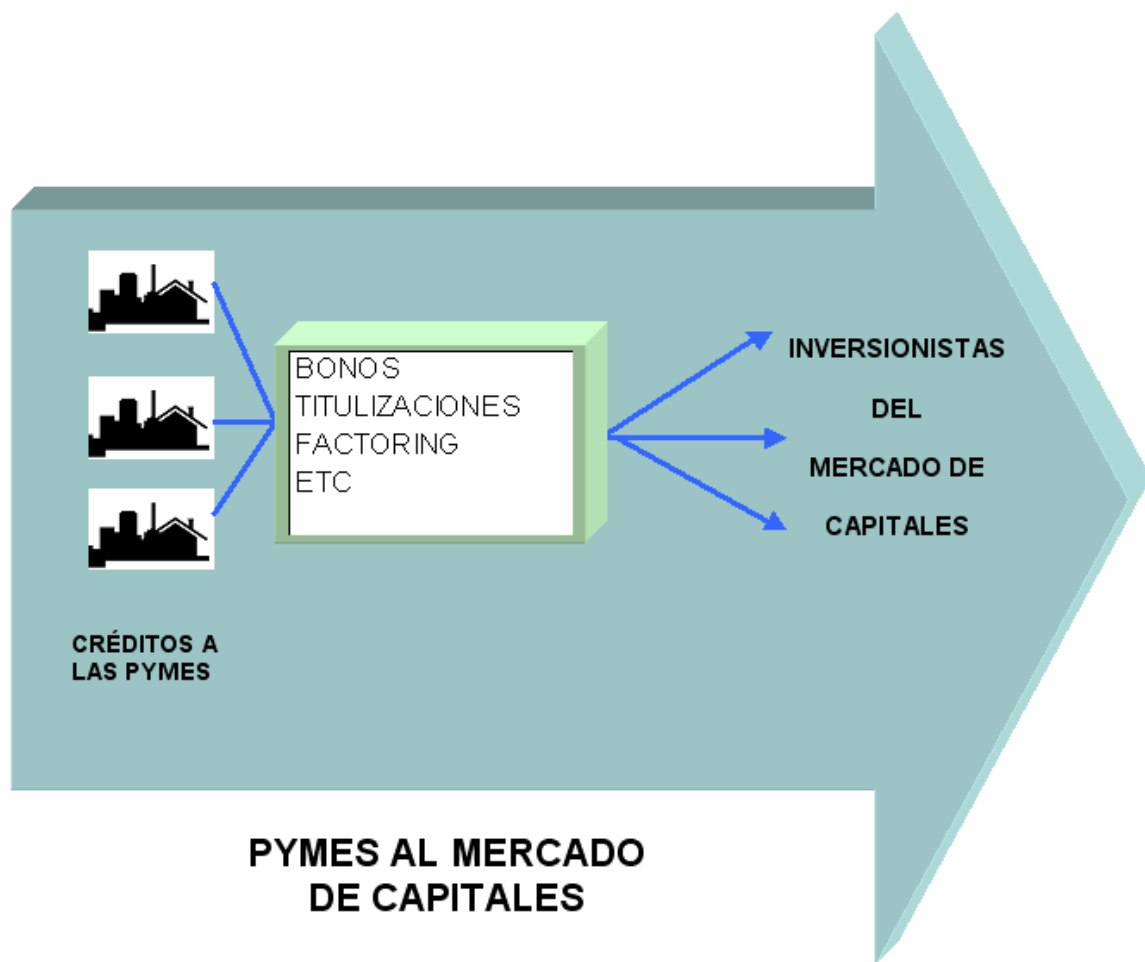
Entonces, la elevación del “techo” busca que las PYMES tengan acceso al financiamiento en el mercado de capitales, a tasas no mayores de las que pagan por el crédito que reciben en el sistema financiero. Cabe recordar que estas PYMES tienen un nivel de riesgo ya conocido y se dispone de información en las diferentes centrales de información.

Este aumento en la oferta de financiamiento para las PYMES en el mercado de capitales podría darse a través de una mecánica sencilla: por ejemplo, un fondo de inversión que podría “empaquetar” la deuda de varias PYMES y negociarla en el mercado de capitales bajo diversos mecanismos como el factoring o la titulización de deuda.

Esta modificación no debería afectar a todas las personas que ya tienen un crédito fuera del sistema financiero, dado que su riesgo de crédito no ha cambiado por efectos de esta medida.

Expertos nacionales e internacionales, al evaluar las posibilidades de que las PYMES se financiaran en el mercado de capitales, recomendaron que se realizara una revisión del límite aplicable a las operaciones fuera del sistema financiero, en tanto que el límite anteriormente vigente no facilitaba el acceso de las PYMES al mercado de capitales.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



Lima, 4 de octubre de 2007
DEPARTAMENTO DE PRENSA